



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 05 de mayo de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 115-2021/AL/MDPN de fecha 08 de abril de 2021, se encarga el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas al Gerente Municipal de la Municipalidad de Punta Negra, el mismo que es ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2021/AL/MDPN de fecha 12 de abril de 2021;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria dispone las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, estipulando que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”;*

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, a partir de presente la fecha, la encargatura del despacho de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** realizada al **GERENTE MUNICIPAL**, Abog. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la entidad durante la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la presente fecha, a la persona de **ROSA ESPERANZA TANTA HUACCHA**, identificada con DNI N° 45315406, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 - Ley CAS, en atención a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente y la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abog. Máximo Asencios Trujillo  
Secretario General e Imagen Institucional  
Municipalidad Distrital de Punta Negra

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA BET TATAJE TABOADA  
ALCALDE